

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 024122

024122

Lugar y Fecha: 11 DE JUNIO DEL 2020

Señor Tesorero Municipal, JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

Sirvase Pagar a la Orden de: JOSE GEOVANNY REYES REYES

Lps. *****9,000.00

La Suma de: **** NUEVE MIL CON 00/100 ****

Efectuando lo Siguiente:

Programa: 03 DES. SOCIAL CULT. Y COMUNITARIO

Actividad: 07 PARTICIPACION CIUDADANA

Región: 573 SUBSIDIOS A INST. CULT. O SOCIALES SIN FIN DE

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Valor que corresponde al pago del contrato para la compra de 90 bins de agua que seran utilizados en tanques de tuneles de sanitizacion ubicados en el Mercado Municipal de esta Ciudad de Nacaome ante emergencia COVID-19-se adjunta recibo	9,000.00

ALCALDE MUNICIPAL

Identidad # _____

R.T.N. # _____

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

Impuesto Vecinal # _____

EFFECTIVO

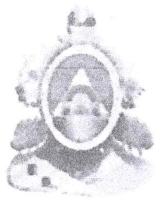
CHEQUE

Fecha de Pago _____

FIRMA INTERESADO

GERENTE ADMINISTRATIVO

TESORERO MUNICIPAL



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022

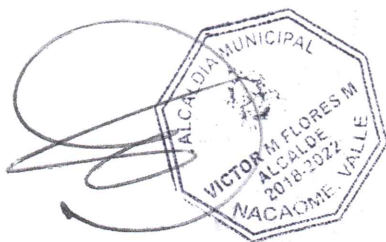


ACTA DE INICIO DE PROYECTOS

Por este medio la Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle presidida por el **Licenciado Víctor Manuel Flores Montalván** Contrato los servicios del Señor **JOSE GEOVANNY REYES REYES**, con tarjeta de identidad **N° 1701-1980-02438**, compra de 90 bins de agua que serán utilizados en tanques de túneles de sanitización ubicado en el Mercado Municipal esta Ciudad de Nacaome, ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19, el valor por realizar este trabajo es por Nueve Mil Lempiras (LPS.9,000.00), por lo que está de acuerdo y acepta ejecutar el trabajo antes mencionado.

Y sin más que tratar firmamos la presente en la ciudad de Nacaome, Valle a los 10 días del mes de Junio del año 2020

Att.



LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES MONTALVÁN
ALCALDE MUNICIPAL

Jose G. Reyes

JOSE GEOVANNY REYES REYES
EJECUTOR

03-07-573
240-7

Recibido por
Dra. Fuentes
11/06/2020
11:03 A.M.



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398

Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO DE SERVICIOS DEL ACARREO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE SANITISACION DE CAMARAS EN LA EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA DEL COVID-19 DE CIUDAD DE NACAOME, VALLE.

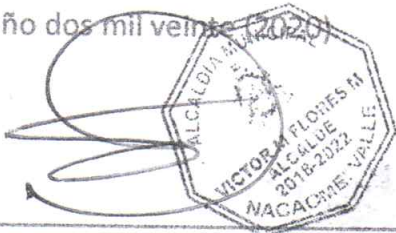
NOSOTROS: VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, mayor de edad casado, hondureño, con Identidad No. 1701-1962-00566, con domicilio en el Barrio El Jardín Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Nacaome, departamento de Valle por una parte y para efecto de este Contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra el señor **JOSE GEOVANNY REYES REYES**, mayor de edad, hondureño, de oficio maestro de obra, vecino y residente del Barrio Morazán, Municipio de Nacaome, con Identidad No. 1701-1980-02438, denominado de aquí en adelante **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato de servicios de mano de acarreo de agua para la ejecución del proyecto: **compra de 90 bines de agua que serán utilizados en tanques de sanitación ubicado en el Mercado Municipal esta Ciudad de Nacaome, ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19**, Este Contrato se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD**, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice los trabajo de acarreo de agua del proyecto en mención con los costos y cantidades de obra descritos a continuación:

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto del presente Contrato es por la cantidad de Nueve Mil Lempiras (LPS.9,000.00), el cual fue cotizado y ofertado por **EL CONTRATISTA**; la forma de pago será mediante de avances de elaboración de acarreo de agua siendo avaladas y verificadas en el sitio por la persona designado para tal efecto; este contrato no contempla anticipo

TERCERA: PLAZO: EL CONTRATISTA se compromete a finalizar los trabajos de acarreo de agua en un plazo no mayor de 15 días calendario a partir de la firma de este contrato. **CUARTA: PRORROGA:** Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD. **QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualesquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los productos, c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **SEPTIMA: MODIFICACIÓN Y ENMIENDAS:** El presente Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este Contrato. **OCTAVA: COMPROMISORIA:** en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a consideración de la Municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera El Contratista. **NOVENA:** que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 03-07-573 Subsidios a Instituciones Sociales y Culturales S/fines de lucro (Participación Ciudadana) que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En caso de incumplimiento del presente contrato y de no aceptar las partes del fallo de la Municipalidad, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la Municipalidad designe o en su caso al Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de Municipio de Nacaome Departamento de Valle, renunciando expresamente a los trámites del juicio ejecutivo. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle a los Diez (10) días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020)



Víctor Manuel Flores

Alcalde Municipal

cc. Contratista

cc. archivo

José G. Reyes

José Geovanny Reyes Reyes

Ident. 1701-1980-02438

Periodo 2018 - 2022

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE GEOVANNY / REYES REYES



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 09 OCTUBRE 1985
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 31 OCTUBRE 2005



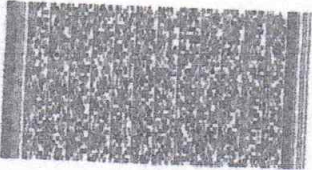
1701-1980-02438



02540180-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1701
JOSE GEOVANNY / REYES REYES
1701-1980-02438

Periodo 2018 - 2022

COTIZACION

Ejecutor: SELVIN JOEL LAINEZ LOPEZ

Servicio Prestado: COMPRA DE BINES DE AGUA PARA LOS TUNELES DE SANITISACION

Nacaome Valle: 10 de Junio 2020 Mercado Municipal

A continuacion detallaremos los servicios requeridos que sean cotizados para esta ALCALDIA

[illegible]

Solvin Joel Lainez

Nombre, Identidad RTN y Sello del proveedor



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

SELVIN JOEL / LAINEZ LOPEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 08 JUNIO 1998
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 26 ABRIL 2016



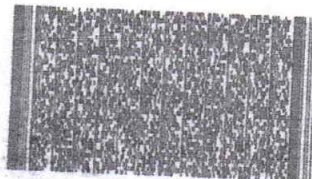
1701-1998-01111



15793588-01

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. - La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1701

SELVIN JOEL / LAINEZ LOPEZ
1701-1998-01111

MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE

Acarreo de agua a los Túneles de Sanitación de Mercado Municipal



MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE

Acarreo de agua a los Túneles de Sanitación de Mercado Municipal



MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE

Acarreo de agua a los Túneles de Sanitación de Mercado Municipal





Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



ACTA DE RECEPCION

Nacaome-Valle

30- de Junio 2020

Hemos recibido a entera satisfacción el trabajo realizado por el Sr. **JOSE GEOVANNY REYES REYES** con tarjeta de identidad N° **1701-1980-02438** que consistió en trabajos de compra de 90 bins de agua que serán utilizados en tanques de túneles de sanitización ubicado en el Mercado Municipal esta Ciudad de Nacaome, ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19. Encontrado satisfactorio el trabajo realizado por lo que solicitamos al Tesorero municipal dar su respectivo trámite para la cancelación total del mismo.

Por lo que damos fe en la ciudad de Nacaome, Valle a los 30 días del mes de Junio del 2020.

José G. Reyes
Entregado por

José Geovanny Reyes Reyes
Ejecutor

[Firma]
Recibo por
Daniel G. Varela
Gerente Administrativo

RECIBO POR L. 9,000.00

ORDEN DE PAGO

024122

RECIBI DE LA TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE 19

LA CANTIDAD DE:

**** NUEVE MIL CON 00/100 ****

POR CONCEPTO DE:

Valor que corresponde al pago del contrato para la compra de 90 bins de agua que seran utilizados en tanques de tuneles de sanitizacion ubicados en el Mercado Municipal de esta Ciudad de Nacaome ante emergencia COVID-19-se adjunta recibo

11 de Junio del 2020

f)

Jose G. Reyes

JOSE GEOVANNY REYES REYES

CHEQUE No. 00006824

Nacaome, Valle 11/06/2020
Lugar y Fecha

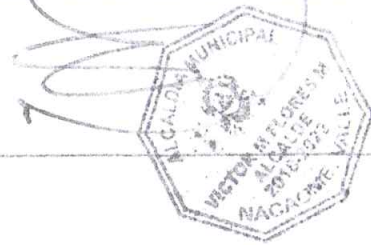
JOSE GEOVANNY REYES REYES

Páguese a la orden de

L 9,000.00

===== NUEVE MIL LPS. EXACTOS =====
Cantidad en letras

Lempiras



⑆01002150⑆00013420002407⑆00006824

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 024123

024123

Lugar y Fecha: 11 DE JUNIO DEL 2020

Señor Tesorero Municipal, JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

Sirvase Pagar a la Orden de: OSCAR ELIAS MAJANO ACOSTA Lps. *****24,900.00

La Suma de: **** VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ****

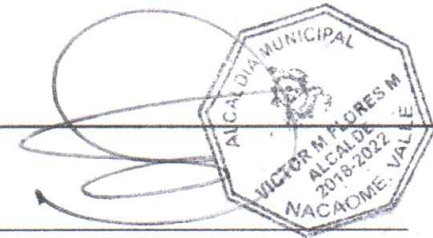
Efectuando lo Siguiente:

Programa: 03 DES.SOCIAL CULT. Y COMUNITARIO

Actividad: 02 Servicios de Salud

Región: 581 SUBS.A LA ADMINISTRACION CENTRAL

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Valor que corresponde al pago del contrato por la compra de 415 platos de comida para la alimentacion de personal que anda realizando el proceso de fumigacion en las diferentes calles de esta ciudad de Nacaome ante emergencia Covid-19.-se a	24,900.00



ALCALDE MUNICIPAL

Identidad # 1701-1997-01834

R.T.N. #

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

Impuesto Vecinal #

EFFECTIVO

CHEQUE

Fecha de Pago

FIRMA INTERESADO

GERENTE ADMINISTRATIVO

TESORERO MUNICIPAL



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398

Telefax: 2795-1454

Periodo 2018 - 2022

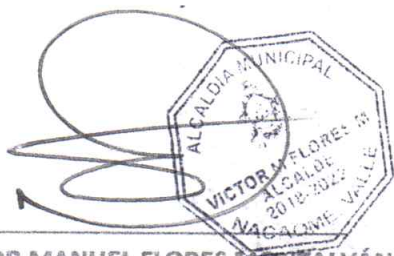


ACTA DE INICIO DE PROYECTOS

Por este medio la Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle presidida por el **Licenciado Víctor Manuel Flores Montalván** Contrato los servicios del Señor **OSCAR ELIAS MAJANO ACOSTA**, con tarjeta de identidad **N° 1701-1997-01834**, Compra de 415 platos de comida para la alimentación de personas que andan realizando el proceso de fumigación en las calles de esta Ciudad de Nacaome, Valle ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19, el valor por realizar este trabajo es por **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS** (LPS. 24,900.00), por lo que está de acuerdo y acepta ejecutar el trabajo antes mencionado.

Y sin más que tratar firmamos la presente en la ciudad de Nacaome, Valle a los días 11 del mes de Junio del año 2020

Att.



LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES MONTALVÁN
ALCALDE MUNICIPAL

Oscar Majano
OSCAR ELIAS MAJANO ACOSTA
EJECUTOR

03-02-581

240-7

Recibido por
Oscar Fuentes
11/06/2020
10:37 A.M.



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA DEL COVID-19 DE CIUDAD DE NACAOME, VALLE.

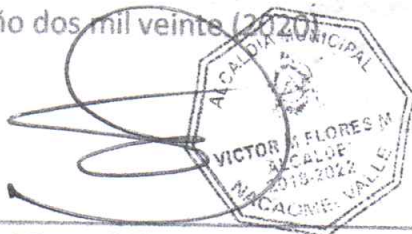
NOSOTROS: VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, mayor de edad casado, hondureño, con Identidad No. 1701-1962-00566, con domicilio en el Barrio El Jardín Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Nacaome, departamento de Valle por una parte y para efecto de este Contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra el señor **OSCAR ELIAS MAJANO ACOSTA**, mayor de edad, hondureño, de oficio Lic. Líneas Extranjeras, vecino y residente del Barrio Abajo, Municipio de Nacaome, con Identidad No. 1701-1997-01834, denominado de aquí en adelante **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato de servicios de alimentación para la ejecución del proyecto: **Compra de 415 platos de comida para la alimentación de personas que andan realizando el proceso de fumigación en las calles esta Ciudad de Nacaome**, Este Contrato se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: **LA MUNICIPALIDAD**, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice los trabajos de alimentación en la elaboración del proyecto en mención con los costos y cantidades de obra descritos a continuación:

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto del presente Contrato es por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (LPS.24,900.00)**, el cual fue cotizado y ofertado por EL CONTRATISTA; la forma de pago será mediante avances de elaboración de alimentos siendo avaladas y verificadas en el sitio por la persona designado para tal efecto, este contrato no contempla anticipo **TERCERA: PLAZO:** EL CONTRATISTA se compromete a finalizar los trabajos de elaboración de comidas en un plazo no mayor de 76 días calendario a partir de la firma de este contrato. **CUARTA: PRORROGA:** Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD. **QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualesquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los productos, c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **SEPTIMA: MODIFICACIÓN Y ENMIENDAS:** El presente Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este Contrato. **OCTAVA: COMPROMISORIA:** en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a consideración de la Municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera

El Contratista. **NOVENA:** que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 03-02-581 Subsidios de Administración Central (Salud) que serán pagados de la cuenta # 01-340-000240-7. **DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En caso de incumplimiento del presente contrato y de no aceptar las partes del fallo de la Municipalidad, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la Municipalidad designe o en su caso al Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de Municipio de Nacaome Departamento de Valle, renunciando expresamente a los trámites del juicio ejecutivo. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle a los Once (11) días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).



Víctor Manuel Flores
Alcalde Municipal
cc. Contratista
cc. archivo


Oscar Elias Majano Acosta
Ident. 1701-1997-01834

ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME VALLE

Honduras C.A.

Telefono: 2795-41 23 /5398 Telefax 2795-44-54

Periodo 2018 - 2022

COTIZACION

Ejecutor: Oscar Elias Majano Acosta

Servicio Prestado: Compra de alimentacion de personas que andan realizando fumigacion en las calles ante la emergencia sanitaria COVID-19

Nacaome Valle: 11 Junio 2020

A continuación detallaremos los servicios requeridos que sean cotizados para u

[illegible]

Nombre, Identidad RTN y Sello del proveedor

03-02-58/

REPÚBLICA DE HONDURAS
RNP
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

OSCAR ELIAS / MAJANO ACOSTA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 21 MARZO 1997
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 06 JULIO 2015



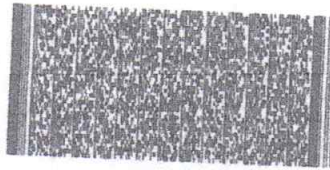
1701-1997-01834



15254884-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1701

OSCAR ELIAS / MAJANO ACOSTA

1701-1997-01834

Periodo 2018 - 2022

Nombre, Identidad RTN y Sello del proveedor



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

KEVIN JOSUE / CANALES OSORIO



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 28 ENERO 1992
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 26 SEPTIEMBRE 2013

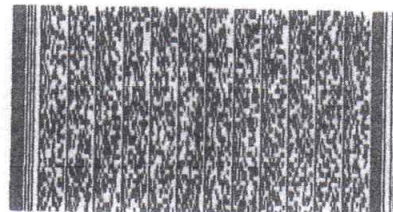
1701-1992-00732



12945800-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1701

KEVIN JOSUE / CANALES OSORIO

1701-1992-00732



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



ACTA DE RECEPCION

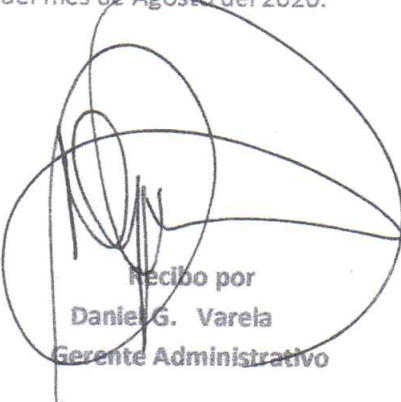
Nacaome-Valle

21- de Agosto 2020

Hemos recibido a entera satisfacción el trabajo realizado por la Sra. **OSCAR ELIAS MAJANO ACOSTA** con tarjeta de identidad N° **1701-1981-02947** que consistió en la Compra de 415 platos de comida para la alimentación de personas que andan realizando el proceso de fumigación en las calles de esta Ciudad de Nacaome, Valle ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19 Encontrado satisfactorio el trabajo realizado por lo que solicitamos al Tesorero municipal dar su respectivo trámite para la cancelación total del mismo.

Por lo que damos fe en la ciudad de Nacaome, Valle a los 21 días del mes de Agosto del 2020.


Entregado por
Oscar Elías Majano Acosta
Ejecutor


Recibo por
Daniel G. Varela
Gerente Administrativo

LISTADO DE PERSONAL DE FUMIGACION ANTE LA EMERGENCIA COVID-19

1	HECTOR ALIS BONILLA VILLALOBOS	89-95-25-29	1701-1986-00819	VILLA ESPERANZA
2	IVAN ALEXANDER AVILA CABRERA	8909-0802	1701-1996-00546	BARRIO EL CORCOBADO
3	ODIS ROLANDO LOPEZ	9690-3081	1702-1968-00323	BARRIO LAS BRISAS DEL SUR
4	SANTOS RAFAEL FLORES FUENTES	3305-8815	1707-1961-00300	VILLA ESPERANZA
5	DANILO HERNANDEZ HERNANDEZ	3302-4922	1701-1985-01769	BARRIO EL CORCOBADO
6	JOSUE MARGARITO REYES VELASQUEZ	9950-2777	1701-2000-00928	BARRIO EL CORCOBADO
7	WILMER JAVIER RODRIGUEZ LAINEZ	9482-7735	0501-1999-12221	BARRIO EL CORCOBADO
8	EDGAR NAHUN REYES GUEVARA	87-88-7785	1701-1994-01265	BARRIO EL CORCOBADO
9	RICARDO ANTONIO VALDEZ VALDEZ	97-91-94-80	1701-1998-01407	VILLA ESPERANZA
10	JONNY EDILBERTOREYES LAINEZ	8823-0721	1707-1986-00618	BARRIO SAN JOSE

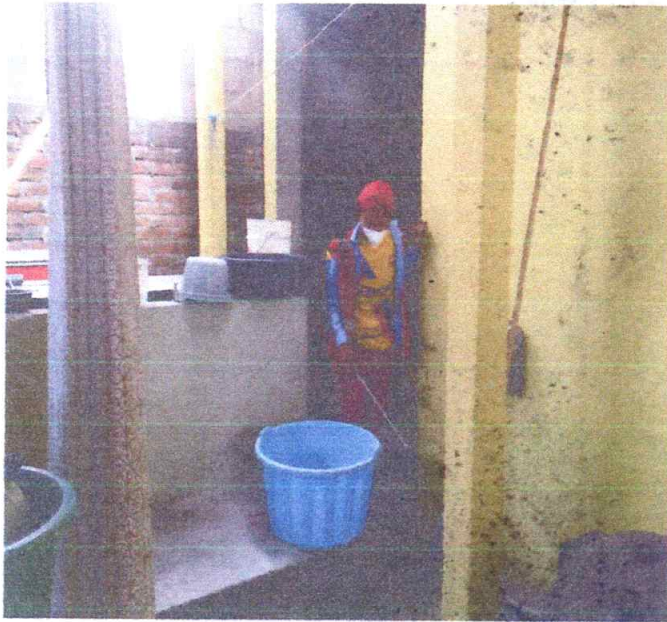
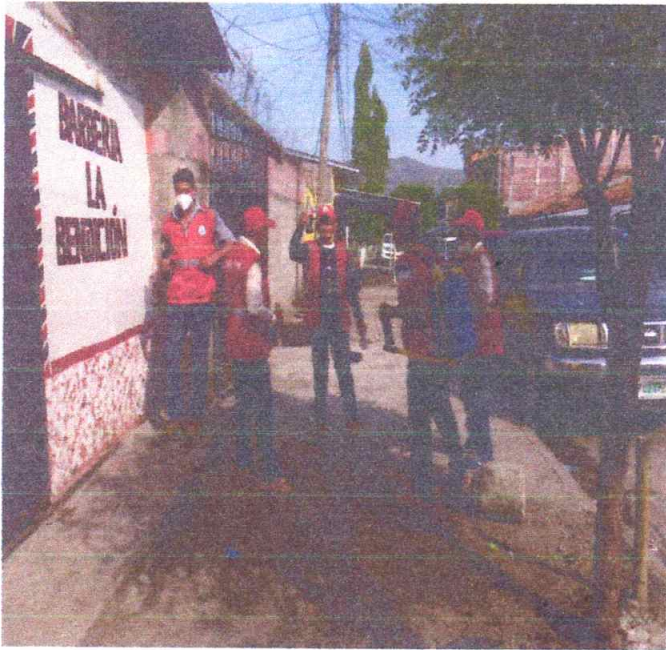
MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE

Liquidación De Alimentos De Personas Que Andan Realizando El Proceso De Fumigación



MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE

Liquidación De Alimentos De Personas Que Andan Realizando El Proceso De Fumigación



MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE

Liquidación De Alimentos De Personas Que Andan Realizando El Proceso De Fumigación



RECIBO POR L. 24,900.00

ORDEN DE PAGO

024123

RECIBI DE LA TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE 19

LA CANTIDAD DE:

**** VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ****

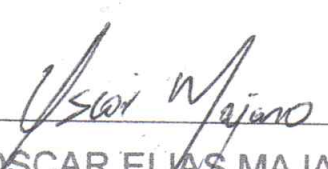
POR CONCEPTO DE:

Valor que corresponde al pago del contrato por la compra de 415 platos de comida para la alimentacion de personal que anda realizando el proceso de fumigacion en las diferentes calles de esta ciudad de Nacaome ante emergencia Covid-19.-se a

11 de Junio del 2020

f)

x


OSCAR ELIAS MAJANO ACOSTA

CHEQUE No. 00006825

Nacaome, Valle 11/05/2020
Lugar y Fecha

OSCAR ELIAS MAJANO ACOSTA
Páguese a la orden de

L 24,900.00

VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS LPS. EXACTOS
Cantidad en letras

Lempiras



001002150100013420002407100006825